

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, MARZO DE 2016

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA Nº 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION Nº 1289/79 DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor Nº 218.361

INTENDENTE MUNICIPAL
ESCRIBANO WALTER ANDRES CHAVEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO
DRA. MARIA DOLORES CENOZ SILANES

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS
C.P MARÍA MONICA ROLLET

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL
LIC: NOELIA LUCRECIA BAZZI VITARELLO

SECRETARIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR. OJEDA ALBERTO

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ING. GASTON MAXILILIANO CARCAÑO

SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN
SR. ANGEL BRIEND

CONTADOR

C.P JORGE REY

TESORERA
SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESOR LEGAL
DR: OSCAR HECTOR WILDEMER

DIRECTOR DE SEGURIDAD Y TRANSITO
SR. ORLANDO RAMON ACOSTA

DIRECTORA DE CATASTRO
AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: ANGEL RAUL BRIEND

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRA: GUILLERMO PARODI

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS
DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA
DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES
TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 1548/16

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 004/2016 del D. E. Municipal, referente a la realización en nuestra ciudad del evento denominado 10mo. Motoencuentro Internacional a realizarse en nuestra ciudad los días 11, 12 y 13 de Marzo de 2016 y la Resol. N° 154/16 de fecha 22.02.16 dictada por el DEM; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, la Asociación Civil Moto Grupo Explosión, tiene a su cargo, como todos los años, la organización del evento que tiene previsto la recepción de grupos de motos-viajeros de la zona, la región y países limítrofes, la actuación de bandas musicales en vivo, acrobacias extremas sobre motos, caravanas por la ciudad, entre otras actividades.-

QUE, teniendo en cuenta que el mencionado encuentro, contribuye a promover actividades deportivas y recreativas relacionadas con el mundo de las motos y considerando además que tal evento se encuentra incluido en el calendario de eventos turísticos que se realizan en nuestra ciudad, corresponde que este Municipio apoye y colabore en la realización de este evento.-

QUE, dado que éste año la fecha prevista para la realización del evento citado (11, 12 y 13 del corriente mes) coincidían con el inicio del calendario de sesiones ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, no dando los tiempos para someter al tratamiento de los Sres. Ediles el pedido de colaboración económica formulado por la Asociación Civil Moto Grupo Explosión a ésta comuna, como así mismo el uso de las instalaciones del POLIDEPORTIVO “JULIO CESAR COSSANI”, el DEM en uso de sus facultades procedió a suscribir “*ad referendum*” del Honorable Cuerpo el Convenio de Colaboración y Cesión de Espacio Físico, cuya copia se adjunta.

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Marzo del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza N° 004/2016 del Departamento Ejecutivo Municipal; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1: REFRENDAR, el Convenio de Colaboración y Cesión de Espacio Físico suscripto con la Asociación Civil Moto Grupo Explosión.

ART.2: COMUNICAR, al DEM, para su conocimiento y efectos.-

ART.3: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS--

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, referente al Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque ELI, sobre el Decreto N° 177/2016 del Poder Ejecutivo Nacional que este año 2016; Y:

CONSIDERANDO:

Que, en este año 2016 se conmemora el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional, proclamada en San Miguel de Tucumán.-

Que, la independencia significo la voluntad de la Nacional de asumir su soberanía y conducir sus destinos a un paso fundamental para organizar el Estado Nacional.-

Que, la Declaración de la Independencia fue básicamente, un acto de coraje en el peor momento de la emancipación americana.-

Que, es una fecha importante ya que evoca la jornada en que un grupo de diputados representantes de distintas provincias en el acto soberano y colectivo aclamaron por unanimidad su voto afirmativo y de esa manera poner fin a años de dominio colonial español.

Que, se celebra el Bicentenario de la Independencia y se presenta una vez mas la posibilidad de pensar y reflexionar sobre que tenemos y que nos falta para consolidar una sociedad con igualdad de oportunidades, basada en valores éticos.

Que la independencia no es únicamente una declaración hecho en un momento histórico determinado, es algo que se construye día a día, en un proyecto de país, un proyecto de sociedad.

Que para el pueblo la independencia es un transitar colectivo presente y futuro.

Que por tal importante acontecimiento que representa para el pueblo argentino recordar los hechos históricos que marcaron nuestro destino es que.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Marzo del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza adjunto al Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.1º) DISPONER que toda la papelería oficial a utilizar en el HCD deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda “2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.-

ARTICULO 2º: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3º: DE FORMA.-

DADO EL RECINTO DE SESIONES “ JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ORDENANZA N° 1550/16

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Bloque ELI, Concejales: Carmen Viccini y Cristian Quintana, referente al nombre que llevan algunas calles de Bella Vista y afluencias de turistas en la misma; Y:

CONSIDERANDO:

Que, la designación de calles, avenidas y paseos públicos con el nombre de personas con destacada labor política, social, cultural, deportiva y/o religiosas en nuestra ciudad.

Que, significando el reconocimiento a la tarea desarrollada por esas personas en el seno de la comunidad, provincia y del país es de gran valor cultural y social.

Que, al designar un nombre de algún personaje y/o primeros habitantes de nuestra historia comunal, tiene como objetivo honrar y reivindicar la memoria de aquellos seres que merecieron un reconocimiento por parte de la comunidad.

Que, las calles, avenidas y paseos públicos, son unos de los detalles más representativos de una ciudad, escenarios protagonistas de nuestras vidas, pues más de una vez nos hemos o nos han preguntado cual y porque es el origen de estas calles.

Que, saber el origen del nombre de las mismas, que han tenido el honor de ser distinguidos y para que sus ciudadanos actuales conozcan el porqué de su designación.

Que, en grandes ciudades turísticas del país, y del mundo, ya cuentan con esa gran iniciativa que es contribuir con la educación y la cultura de la ciudad, revalorizando y significando estos nombres designados, pues las calles de una ciudad son como un libro de historia en la cual nuestra hermosa ciudad no puede estar ajena.

Que, será importante desde el sector turístico y cultural ya que quienes nos visiten sabrán en breves palabras el origen de la designación de los nombres de las calles.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Marzo del corriente año, se ha aprobado por Mayoría del Cuerpo, el Proyecto de Ordenanza; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.1°: ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la colocación y/o agregar en los carteles de indicación de calles, avenidas y paseos públicos, una breve leyenda del significado de los nombres de las mismas.

ART.2°:DISPONER que las Direcciones de Turismo y Cultura de la comuna sean los encargados de aportar las leyendas que serán colocadas en dichas carcerías y/o indicaciones de calles, avenidas y paseos públicos.

ART.3°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.

ART.4°: DE FORMA.

DADO EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PÍO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ORDENANZA N° 1551/16

VISTO:

El despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referente al Proyecto de Ordenanza N° 01/2016 del DEM y la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de OCTUBRE de 2015 al H.C.D.; Y:

CONSIDERANDO:

Que, los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.

Que, en el presente Estado de Cuenta se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 31-03-2016 fue aprobado por Unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 01/2016 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.1°: APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de cuentas Bancarias correspondiente al mes de OCTUBRE de 2015.

ART.2°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.

ART.3°: DE FORMA.

DADO EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ORDENANZA N° 1552/16

VISTO:

El despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referente al Proyecto de Ordenanza N° 02/2016 del DEM y la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2015 al H.C.D.; Y:

CONSIDERANDO:

Que, los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.

Que, en el presente Estado de Cuenta se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 31-03-2016 fue aprobado por Unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 02/2016 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.1°: APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de cuentas Bancarias correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2015.

ART.2°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.

ART.3°: DE FORMA.

DADO EL RECINTO DE SESIONES “ JUAN PÍO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ORDENANZA N° 1553/16

VISTO:

El despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referente al Proyecto de Ordenanza N° 02/2016 del DEM y la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2015 al H.C.D.; Y:

CONSIDERANDO:

Que, los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.

Que, en el presente Estado de Cuenta se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 31-03-2016 fue aprobado por Unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 03/2016 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°: APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de cuentas Bancarias correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2015.

ART.2°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.

ART.3°: DE FORMA.

DADO EL RECINTO DE SESIONES “ JUAN PÍO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ORDENANZA N° 1554/16

VISTO:

El despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, sobre La Nota N° 028/16 del Sr. Jorge Del Prado, propietario de la Empresa de Remis N° 451 donde solicita el incremento de la Tarifa Mínima de Remises; Y:

CONSIDERANDO:

Que, éste reclamo fue presentado formalmente por la Agencia 451 a la que se suma el resto de las demás agencias de la ciudad.

Que, el ultimo incremento otorgado por este H.C.D, fue analizado a través de la Ordenanza N° 1525/15, la misma establece que el aumento se otorgará cuando el precio de nafta super de YPF supere el 12%.

Que, además de la suba del combustible se han visto considerablemente incrementados los repuestos e insumos de los vehículos.

Que, el Honorable Concejo Deliberante es quien debe regular el precio de la tarifa de remises.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 31-03-2016, se ha aprobado por unanimidad el Proyecto de Ordenanza elaborado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º: MODIFICAR la Ordenanza N° 1525/15. FIJAR LA TARIFA MINIMA EN PESOS VEINTIDOS (\$22,00) por una distancia de 1200 mts y de UN PESOS (\$1,00) por cada cien metros. Y la tarifa de Larga Distancia en PESOS DIEZ (\$10,00) a cobrarse a partir de los 10 km del área urbana.

ART.2º: COMUNICAR a las Empresas de Remises que lo dispuesto en la presente Ordenanza comenzará a regir a partir de la promulgación de la misma y deberá ser exhibida en cada uno de los vehículos de manera visible a los pasajeros.

ART.3º: COMUNICAR al D.E.M para su conocimiento y efectos.

ART.4º: DE FORMA.

DADO EL RECINTO DE SESIONES “ JUAN PÍO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCION N° 03 - 16

VISTO:

El 10º Motoencuentro Internacional 2016, a realizarse en el polideportivo municipal “ Julio Cossani” los días 11, 12 y 13 de marzo; **Y:**

CONSIDERANDO:

Que, el mismo es organizado por el Grupo “ Motogrupos Explosión”, motoqueros, , todos de la ciudad de Bella Vista, organizadores del 10º Motoencuentro Internacional 2016, a realizarse en el polideportivo municipal “Julio Cossani” los días 11, 12 y 13 de marzo.

Que, dicho evento es denominado “el más grande de Corrientes”, el evento propone en sus tres jornadas, bandas nacionales, show de acrobacias extremas, campamentismo y bar las 25 horas, además de los servicios instalados de duchas, desayuno gratis y la seguridad privada apropiada para este encuentro que reúne a unos cinco mil adeptos locales, nacionales e internacionales.

Que, el encuentro se analizó la confirmación inminente de la agrupación Arte y Dominio –de Brasil- y al mismo tiempo coordinar la logística, la grilla artística y las preliminares de una cita que posee su propia filosofía y que entre otras cosas reclama la convivencia y camaradería; no obstante colaborar con la impronta oficial en términos de la promoción de la seguridad vial con el uso del casco, los ruidos molestos y el manejo imprudente de las motos en el medio urbano.

Que, el evento con su propuesta se convertirá en un atractivo turístico, nutriendo la agenda de eventos recibiendo viajeros..

Que, con el firme propósito de declarar, difundir, este tipo de campañas desde todos los poderes del estado público del municipio de Bella Vista, considerándolo de importancia.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 03-03-16 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo la confección por parte de Presidencia de la presente resolución; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLARAR de Interés Municipal los eventos por el 10° Motoencuentro Internacional 2016, a realizarse en el polideportivo municipal “Julio Cossani” los días 11, 12 y 13 de marzo de la ciudad de Bella Vista.

ARTICULO 2°: COMUNICAR a la Institución Organizadora, Grupo “Motogruppo Explosión”.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento.-

ARTICULO 4°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N° 04 -16

VISTO:

Los festejos a realizarse en nuestra Ciudad, con motivo de la Celebración de las “BODAS DE DIAMANTE” de la Escuela Normal Superior; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, fue en el año 1940 que un grupo de personas de ideas claras y visión de futuro concibieron el proyecto de crear una escuela de Nivel Medio, contando con el apoyo de maestros y vecinos que supieron interpretar mediante reuniones y debates, fue credo el INSTITUTO SECUNDARIO POPULAR INCORPORADO.-

QUE,, eran épocas en que la vocación de servicios y los ideales encabezaban la nomina de valores de cada ciudadano, quienes trabajaron en sus comienzos ad-honorem.-

QUE, un 15 de Marzo de 1941, cuando el otoño anunciaba su llegada, la primavera de la vida se reunía emocionada y expectante en la Escuela N° 16 “Pedro Ferré” para dar inicio a su primer día de clases, siendo Director del “Instituto Secundario” el Maestro Normal Nacional CLAUDIO A. VILLORDO.-

QUE, ese mismo año, el 11 de Julio y por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, el Instituto fue incorporado a la Enseñanza Privada Oficial, motivo el cual los alumnos se trasladaban a la Ciudad de Corrientes a dar sus exámenes finales en el Colegio General San Martin.-

QUE, en el año 1946 el establecimiento fue oficializado como COLEGIO NACIONAL, mediante decreto de fecha 30 de Enero.-

QUE, en el año 1963, esta institución no paraba de crecer junto con la Ciudad y se necesitaban más maestras para educar a los niños, lo que exigía la creación de la Escuela Normal Anexa y el Departamento de Aplicación.-

QUE, en el año 1967, el Colegio Nacional se transformo en Escuela Nacional de Comercio y en 1971 se anexa el Centro de Educación Agrícola, del que egresaron numerosos Agrónomos Nacionales hasta el año 1978.-

QUE del mismo modo, y sin cesar se fueron creando el “Colegio Comercial Nocturno” por el que se accedía al Título de “Perito Mercantil con Especialidad de Auxiliar en Administración”, el “Profesorado Para la Enseñanza Primaria” oportunidad en que el Departamento de Aplicación vuelve a retomar su función de Laboratorio de Experiencias Docentes, pasando a llamarse tomar el nombre de “Escuela Nacional Normal Superior”.-

QUE años más tarde, se crea el “Profesorado de Educación Preescolar” y se cambia de Ciclo Básico Comercial a Ciclo Básico Unificado a partir del año 1998, lo que permitía a los adolescentes la posibilidad de

trabajar en talleres obligatorios y optativos, donde desarrollan aptitudes y pueden contactarse con otras experiencias.-

QUE esta Escuela está siempre atenta a las expectativas del medio y a las necesidades de una sociedad permanente evolución y cambios, se diversifican las modalidades de los Bachilleratos, agregándose a los “Ciclos Comerciales Diurnos y Nocturnos”; el “Bachillerato con Orientación Docente”, “Bachillerato con Orientación en Ciencias de la Comunicación Social” y con “Orientación en Ciencias Biológicas”.-

QUE más allá de la transformación y el crecimiento de la Escuela a través del tiempo, se encuentra el elemento humano que vibra y late, sufre y crece tras los muros de un moderno edificio.-

QUE actualmente cuenta con los niveles Inicial, Primaria, Secundaria con Orientación en Economía y Administración, Ciencias naturales y Ciencias Sociales, que junto con el Ciclo Nocturno de la Educación Permanente de los Jóvenes y Adultos albergan aproximadamente 1.900 alumnos.-

QUE desde sus inicios la Escuela ha participado con destacados logros en actividades Deportivas, Culturales y Científico – Juveniles llegando a instancias internacionales, tal es el caso de la 26° Olimpiadas Internacional de Biología en Dinamarca.-

QUE en el año 2008, la Escuela Normal es la única Institución educativa de la localidad que se incorporo al Proyecto Provincial de Profesores por Cargos, lo que provoco avances significativos en la escuela, sumándose a esto el Plan de Mejora Institucional que permite focalizar aun más la mirada en la permanencia y egreso de los alumnos en tiempo y forma.-

QUE además en la Escuela Normal funciona el Centro de Actividades Juveniles que se convirtió en el polo muy convocante para los jóvenes bellavistenses donde cobran relevancia las producciones artísticas escolares institucionales.-

QUE este Honorable Cuerpo no puede permanecer ajeno ante semejante acontecimiento como son las BODAS DE DIAMANTE de la Escuela Normal de Bella Vista, Provincia de Corrientes.-

QUE en Sesión Ordinaria de fecha 03-03-16 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo la confección por parte de Presidencia de la presente resolución; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1°) DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL las “BODAS DE DIAMANTE” de la Escuela Normal de la Ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes; al igual que todas las actividades alusivas y programadas para el año 2016.-

ART.2°) ENVIAR copia de la presente a la Escuela Normal y la Asociación Cooperadora para su conocimiento.-

ART.3°) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART.4°) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N° 05-16.-

VISTO:

El Artículo 110 de la Carta Orgánica municipal, referente a la conformación de las Comisiones Permanentes; Y:

CONSIDERANDO:

Que, en la primera sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante, según prevé la Carta Orgánica Municipal debe conformarse las comisiones permanentes.-

Que, el artículo 110 de la mencionada establece: En la primera sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante asumirán sus funciones las autoridades electas en la sesión preparatoria. Entre ella se procederá a integrar entre sus miembros las siguientes comisiones permanentes: a) De Asuntos Constitucionales y Reglamentos, b) De Hacienda y Finanzas, c) De Obras y Servicios Públicos, Urbanismo e Higiene, Salud y Educación, d) De Acción Social, Turismo, Deportes y Cultura, y e) De Asuntos Parlamentarios y aquellas otras que se consideren convenientes y necesarias; cada una de dichas comisiones estará formada por un número no inferior a tres concejales. El Presidente y Vicepresidente de cada comisión serán elegidos por simple pluralidad de sufragios. Los miembros y autoridades de cada comisión duraran en sus mandatos un año, pudiendo ser reelectos.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 3 de Marzo del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad la conformación de las comisiones permanentes de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal ; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) CONFORMAR las comisiones permanentes del H.C.D. de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

PRESIDENTE: PABLO PARODI

VICEPRESIDENTE: EMILIA ALICIA VITALONI

CURA HECTOR RICARDO

LOPEZ PREYRA VERÓNICA ELIZABET

RINESSI SILVINA

SILANES GUIDO MAURICIO

QUINTANA CRISTIAN NICOLAS

SOSA PATRICIA ITATI

VICCINI BEATRIZ DEL CARMEN

ZOLOAGA FERNANDO RUBEN

Día de Reunión: Martes 11:00 horas.-

HACIENDA Y FINANZAS:

PRESIDENTE: VERONICA LOPEZ PEREYRA

VICEPRESIDENTE: PATRICIA SOSA

CURA HECTOR RICARDO

PARODI PABLO

QUINTANA CRISTIAN NICOLAS

RINESSI SILVINA

SILANES GUIDO MAURICIO

VICCINI BEATRIZ DEL CARMEN

VITALONI EMILIA ALICIA

ZOLOAGA FERNANDO RUBEN

Día de Reunión: Martes 10:00 horas.-

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, URBANISMO E HIGIENE, SALUD Y EDUCACIÓN.-

PRESIDENTE: EMILIA ALICIA VITALONI

VICEPRESIDENTE: RICARDO CURA
LOPEZ PREYRA VERÓNICA ELIZABET

PARODI PABLO

QUINTANA CRISTIAN NICOLAS

RINESSI SILVINA

SILANES GUIDO MAURICIO

SOSA PATRICIA ITATI

VICCINI BEATRIZ DEL CARMEN

ZOLOAGA FERNANDO RUBEN

Día de Reunión: Martes 9:00 horas

ACCION SOCIAL, TURISMO, DEPORTE Y CULTURA.-

PRESIDENTE: SILVINA RINESSI

VICEPRESIDENTE: BEATRIZ DEL CARMEN VICCINI

CURA HECTOR RICARDO

LOPEZ PREYRA VERÓNICA ELIZABET

PARODI PABLO

QUINTANA CRISTIAN NICOLAS

SILANES GUIDO MAURICIO

SOSA PATRICIA ITATI

VITALONI ALICIA

ZOLOAGA FERNANDO RUBEN

Día de Reunión: Martes 8:00 horas.

ASUNTOS PARLAMENTARIOS.-

PRESIDENTE: PATRICIA SOSA.

VICEPRESIDENTE: SILVINA RINESSI.

CURA HECTOR RICARDO

LOPEZ PREYRA VERÓNICA ELIZABET

PARODI PABLO

QUINTANA CRISTIAN NICOLAS

SILANES GUIDO MAURICIO

VICCINI BEATRIZ DEL CARMEN

VITALONI EMILIA ALICIA

ZOLOAGA FERNANDO RUBEN

Día de Reunión: Miércoles 12 horas.-

PRENSA Y DIFUSION.-

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. Y LOS PRESIDENTES DE BLOQUES DE CADA PARTIDO.-

PRESIDENTES DE BLOQUES:

U.C.R: CURA HECTOR RICARDO

E.L.I: VICCINI BEATRIZ DEL CARMEN

P. POPULAR: SILANES GUIDO MAURICIO

P.J: SILVINA RINESSI

FORJA: PARODI PABLO

ART.2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento.-

ART.3º): DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N° 06-15.-

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Secretario del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes; Y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, cada Presidente electo designara a la persona que lo acompañará en la Secretaria de este Honorable Cuerpo, a fin de llevar adelante las tareas que por Reglamento Interno le corresponda, **POR ELLO:**

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) DESIGNAR como SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE al Dr. GUILLERMO RICARDO PARODI, D.N.I.Nº 30.779.196; a partir del día 1 de Marzo de 2016 y hasta el próximo cambio de autoridades de este Cuerpo Legislativo.-

ART. 2º) ASIGNAR al mismo un Sueldo Básico Mensual de PESOS NUEVE CUATROCIENTOS NOVENTA (\$9.490.00).-

ART.3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos.-

ART.4º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS TRES DÍAS, DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCION Nº 07 - 16

VISTO:

La Nota Nº 0018, presentada por la Comisión Directiva de la Asociación Civil Motogrupo Explosión;

Y:

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la misma, eleva a este Honorable Concejo Deliberante, la mencionada nota, donde solicitan el uso del Complejo Polideportivo “JULIO CESAR COSSANI” para la realización del 10º MOTOENCUENTRO INTERNACIONAL.-

Que, la fecha solicitada es para el día 11 al 13 de Marzo del corriente.-

Que, el DEM ah presentado a este Honorable Concejo Deliberante un Proyecto de Ordenanza Nº 004/2016, el cual fue aprobado por Unanimidad del cuerpo en fecha 10 de Marzo de 2016.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 03-03-16 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo la confección por parte de Presidencia de la presente resolución; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º: ADHERIR, en todos sus términos al convenio firmado entre la Municipalidad de Bella Vista y la Asociación Civil Motogrupo Explosión.-

ARTICULO 2º: COMUNICAR a la Institución Organizadora, Grupo “Motogrupo Explosión”.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento.-

ARTICULO 4º: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.---

RESOLUCION Nº 08 - 16

VISTO:

El Ciclo Literario "PALABRAS EN PENUMBRAS", se llevará a cabo una vez por mes hasta el mes de diciembre, en la Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento; Y:

CONSIDERANDO:

Que, dicho Ciclo se llevará a cabo una vez por mes hasta el mes de diciembre, en la Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento" sito en Corrientes 967, de la ciudad de Bella Vista.

Que, en el mismo habrán lecturas de cuatro escritores por jornada, provenientes de toda la región.

Que es un evento que promueve la cultura y convoca a público local y visitantes de otras ciudades. Lo que da también un alcance turístico y ventajas económicas.

Que, está organizada por la editorial de libros artesanales AZAHAR ediciones, dirigida por el escritor local José Alejandro Arce; y cuenta con el apoyo, de la Dirección de Cultura de la ciudad de Bella Vista y la Comisión Directiva de la Biblioteca.

Que, esta Presidencia no puede permanecer ajena a este Ciclo, por lo cual dicta la presente Resolución ad referendum del Cuerpo; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal el Ciclo Literario "PALABRAS EN PENUMBRAS", se llevará a cabo una vez por mes hasta el mes de diciembre, en la Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento.-

ARTICULO 2º: COMUNICAR a la Institución Organizadora, Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento.-

ARTICULO 4º: DE FORMA.-

DADO LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCION N° 09 - 16

VISTO:

El Proyecto de Resolución de Varios Concejales, Referente al 40 Aniversario del golpe militar que enlutara a la Nación Argentina, el 24 de marzo Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, como reconocimiento a la "militancia social, política y de derechos humanos comprometida con esta causa, por ser parte de los avances en los juicios contra los represores que se dieron desde las presidencias democráticas, han logrado en bien de la justicia, dejar una enseñanza vital para las nuevas generaciones, y a favor de la democracia en la República Argentina, de la cual este órgano legislativo es parte institucional en su recuperación; Y:

CONSIDERANDO:

Que, tres décadas incansables de luchas democráticas se buscaba el juicio para la época más sangrienta y oscura de la historia argentina reciente: la dictadura militar que se hizo llamar "Proceso de Reorganización Nacional", en donde la desaparición de personas fue una política diseñada por los usurpadores del Estado y llevada a cabo con cruel eficacia, con consecuencias de este programa brutal que persisten hasta nuestros días y el drama puede medirse, aún para aquellos que no lo vivieron, gracias a Organismos de Derechos Humanos que nunca se dejaron vencer por el miedo o la indiferencia de ciertos sectores sociales.-

Que, según el informe presentado en 1984, una vez recuperada la democracia, por la Comisión de Desaparición de Personas (CONADEP), la represión fue una acción terrorista realizada desde el Estado, dividida en cuatro momentos: el secuestro, la tortura, la detención en un centro clandestino y la ejecución, también se realizaron secuestros en los lugares de trabajo. Luego del secuestro, se procedía al saqueo de la vivienda y en algunos casos se obligaba a la víctima a ceder la propiedad a sus secuestradores.-

Que, las víctimas fueron en su gran mayoría jóvenes de entre quince y treinta y cinco años, de los cuales la mayoría de las desapariciones se produjeron entre dirigentes de organizaciones gremiales y estudiantiles, otras víctimas fueron militantes de diferentes partidos políticos, intelectuales, religiosos, abogados, defensores de los derechos humanos, familiares de desaparecidos que reclamaban por éstos, docentes y estudiantes.-

Que, la represión no se desarrolló solamente en territorio argentino: las dictaduras de Chile, Paraguay, Brasil, Uruguay y Argentina, entre otras, se complementaron en un macabro plan de secuestro de personas e intercambio de informaciones, que posibilitó la persecución de las víctimas más allá de las fronteras. Este plan represivo fue denominado “Cóndor” por los militares, permitiendo que el estado, mediante la recaudación de impuestos que debió haber garantizado a los ciudadanos educación, salud, seguridad, y justicia, se convirtió en un poderoso instrumento de represión, ignorando la justicia y los derechos humanos más elementales.-

Que, es tarea de este Concejo Deliberante, poner todo el esfuerzo y la voluntad política, para su peso de declaración, como gesto de memoria y recordación de aquellos argentinos que fueron perseguidos, exiliados, desaparecidos, torturados y/o muertos por soñar una República Argentina Justa, Libre y Democrática, como paso de revisión para las nuevas generaciones en busca de la verdad y de la justicia.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 17-03-16 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Resolución con las siguientes modificaciones; **POR ELLO**:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) DECLARAR de Interés Municipal, los actos y recordaciones programadas en el departamento de Bella Vista el 24 de marzo DÍA DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA a 40 años del Golpe Militar en nuestro País.-

ARTICULO 2º: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3º: DE FORMA.-

DADO EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCION N° 10 - 16

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos en conjunto con la Comisión de Acción Social, Turismo, Deporte y Cultura, referente al proyecto de Resolución presentado por el Bloque Partido Justicialista sobre la visita al establecimiento escolar N° 529 de Colonia Progreso; **Y:**

CONSIDERANDO:

Que, a través de una visita realizada a la Unidad Escolar N° 529 el directivo del establecimiento manifiesta preocupación por la presencia de murciélagos en la Institución.

Que, se verifica que dos aulas se encuentran clausuradas transitoriamente debido al potencial peligro que puede ocasionar a los alumnos ya que los mismos son transmisores de enfermedades infecto contagiosas, además de problemas de tipo alérgico y de olores nauseabundos.

Que, la Dirección de Bromatología del Municipio posee el personal sanitario competente para que realice la tarea de eliminación y desinfección de dichas aulas.

Que, el H.C.D. debe velar por la salud de la Comunidad Educativa y vecinos de la zona.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 17-03-16 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Resolución adjunto al Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos en conjunto con la Comisión de Acción Social, Turismo, Deporte y Cultura, con las siguientes modificaciones; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

Art. N° 1°) : **SOLICITAR** al DEM la eliminación de murciélagos y desinfección total de las aulas de la Unidad Escolar N° 529 Colonia Progreso.

Art. N° 2°) : **COMUNICAR** al DEM para su conocimiento y efectos.

Art. N° 3°): **DE FORMA.**

DADO EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCION N° 11 - 16

VISTO:

La nota presentada por varios Concejales a esta Presidencia; Y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota antes referida, los ediles solicitan que la Sesión del día Jueves 24 de Marzo del corriente año, se realice el día Jueves 31 de 2016, motiva la presente que el día Miércoles es el Acto en Conmemoración al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en el cual los ediles de este Honorable Cuerpo deben concurrir y, el día Jueves 24 es Feriado Nacional. **POR ELLO:**

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1°) **DISPONER**, que la Sesión Ordinaria que debe realizarse el día 24 de Marzo del corriente año, se realice el día 31 de Marzo del corriente año, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.-

ART.2°) **COMUNICAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos.-

ART.3°) **DE FORMA.-**

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N° 12 - 16

VISTO:

El Proyecto de Resolución de Varios Concejales, Referente a la Nota N° 0148/16 presentada por la Asociación de Padres “Mi Ángel sin voz; Y:

CONSIDERANDO:

Que, el mes de Abril se considera el Mes del Autismo.-

Que, el día 2 de Abril, Día de la Concientización sobre el Autismo, se realizarán diversas actividades programadas por la Asociación de Padres “ Mi Ángel sin voz”.-

Que, dichas actividades se refieren a: 1) Simposio gratuito, a cargo de especialistas en Autismo del Instituto Gironzi de Bahía Blanca, cuya temática será: “EL TRABAJO EN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO” , a partir de la hora 8 hasta las 11; 2) Encuentro en la Plaza central a partir de la hora 17, con recorrido por algunas calles de la ciudad, en diferentes vehículos, escuchando información sobre el autismo, y con posterior concentración en plaza nuevamente.-

Que, el objetivo de esta Asociación es continuar generando conciencia en la comunidad, sobre la necesidad de la detección precoz y del tratamiento temprano del Autismo

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 31-03-16 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Resolución; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART. 1º) DECLARAR de INTERES MUNICIPAL, las actividades a realizarse durante el mes de Abril, considerado como mes del Autismo, organizadas por la Asociación de Padres “Mi Ángel sin voz” de esta ciudad.-

ART. 2º) ENVIAR copia de la presente Resolución a la Asociación de Padres “Mi Ángel sin voz”, para su conocimiento.-

ART. 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ART. 4º) DE FORMA.-

DADO EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCION N° 13 - 16

VISTO:

El Proyecto de Resolución de Varios Concejales, Referente a la solicitud realizada por el Comité de Prevención y control de Infecciones del Hospital Cabecera “El Salvador” referente al Primer Taller sobre Control de Infecciones Intra hospitalarias y Seguridad de los Pacientes; Y:

CONSIDERANDO:

Que las Infecciones Intra hospitalarias son aquellas que se adquieren dentro del ámbito hospitalario y que ponen en riesgo la salud de los pacientes.-

Que en la actualidad se ve con mayor frecuencia gérmenes multiresistentes donde es fundamental las medidas de prevención.-

Que en dicho taller se tratarán temas inherentes a la problemática actual como ser: Dengue, Chikungunya y Zika; además de otros como ser: Uso racional de antibióticos, esquema de antibiótico en TBC, Manejo y tratamiento en el control de la epidemia entre otros.-

Que el taller estará dictado por un médico infectólogo de reconocida trayectoria, el Dr, Fernando Ramón Achinelli, el día 8 de abril del corriente año en el S.U.M. del Hospital Cabecera “El Salvador”. Se adjunta en anexo el Currículo Vitae y temario de las actividades.-

Que el H.C.D. debe involucrarse en la problemática que ponen en riesgo la salud de los habitantes de la ciudad.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 31-03-16 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Resolución; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART. 1º) DECLARAR de Interés Municipal el Primer Taller sobre Control de Infecciones Intra hospitalarias y Seguridad de los pacientes dictada por el médico Infectólogo Dr. Fernando Ramón Achinelli en el Hospital Cabecera “El Salvador” , el día 8 de Abril del corriente año.-

ART. 2º) ELEVAR copia de la presente Resolución al Director Hospital Cabecera “El Salvador”.-

ART. 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ART. 4º) DE FORMA.-

DADO EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCION N° 14 - 16

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, Referente a la Nota N° 029/16 de la Comisaría de la Mujer donde solicita se exima del pago de Tributos correspondiente a la renovación y realización de Licencias de Conducir al Personal Policial; Y:

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1371-14 en su artículo N° 1 dice: **EXIMIR** con carácter general del pago de los tributos municipales devengados anualmente o por el período que en el futuro lo reemplace, por el derecho de la obtención y/o renovación de la Licencia Nacional de Conducir clase “A2” y “D3” para todas aquellas personas que se desempeñen como agentes-dependientes, en la Categoría : Chofer, dentro de la repartición pública nacional, provincial o municipal y/o en asociaciones civiles con personería jurídica que presten un servicio a la comunidad, fundados en principios de solidaridad y necesidad social y/o protección de personas y su familia, con excepción del gravamen para la obtención del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito que inexcusablemente se deberá acreditarse su pago.

Que en el Art. 2º establece que el D.E.M. por Resolución es quien deberá disponer las exenciones requeridas por las Instituciones que se enmarcan en lo determinado en el Art. 1º.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 31-03-16 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Resolución adjunto al Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART. 1º) REMITIR copia de la Nota N° 029/16 de la Comisaría de la Mujer de la Policía de Corrientes de la ciudad de Bella Vista y nómina del Personal al Departamento Ejecutivo Municipal, a los efectos que dé cumplimiento a la Ordenanza N° 1371/14.-

ART. 2º) DISPONER el Archivo del expediente N° 12/16 del H.C.D. una vez finalizado el trámite.-

ART. 3º) REMITIR copia de la Ordenanza N° 1371/14 a la Comisaría de la Mujer de Bella Vista, provincia de Corrientes para conocimiento y efectos.-

ART. 4º) COMUNICAR al D.E. Municipal para su conocimiento y efecto.-

ART. 5º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCION N° 15 - 16

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, Referente a los expedientes N°: 123/10; 86/11; 04/12; 15/12; 21/12; 26/12; 40/12; 50/12; 54/12; 61/12; 72/12; 87/12; 97/12; 03/13; 04/13; 05/13; 14/13; 18/13; 25/13; 37/13; 49/12; 71/13; 72/13; 73/13; 77/13; 13/14; 14/14; 15/14 y 32/14; Y:

CONSIDERANDO:

Que son expedientes que se refieren a aprobación de Balances de Caja Municipal e Informes de auditoría.-

Que dichos expedientes no tuvieron el tratamiento oportuno en la Comisión correspondiente.-

Que asimismo resultan extemporáneos y debido al tiempo transcurrido se determina el Archivo de los mismos.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 31-03-16 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Resolución adjunto al Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART. 1º) ARCHIVAR los expedientes N°: 123/10; 86/11; 04/12; 15/12; 21/12; 26/12; 40/12; 50/12; 54/12; 61/12; 72/12; 87/12; 97/12; 03/13; 04/13; 05/13; 14/13; 18/13; 25/13; 37/13; 49/12; 71/13; 72/13; 73/13; 77/13; 13/14; 14/14; 15/14 y 32/14, por el motivo expuesto en el Considerando de la presente.-

ART. 2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART. 3º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCION N° 16/16

VISTO:

El despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, referente al Proyecto de Ordenanza del concejal Pablo Parodi, sobre la solicitud de vecinos del Barrio Santa Margarita para el arreglo de juegos e iluminación de la Plaza de dicho barrio; Y:

CONSIDERANDO:

Que, la Plaza del Barrio Santa Margarita ubicado en la intersección de la Avenida Ángel María Bruzzo y calle Jujuy posee un área de juego y otro de esparcimiento.

Que, los juegos se encuentren deteriorados de igual manera los bancos y faltan luminarias ya que las existentes no funcionan.

Que, a dicha plaza concurren diariamente familias con niños del barrio y de zonas aledañas.

Que, el H.C.D. debe velar por el buen estado y conservación de los espacios públicos para ser utilizados por vecinos de la zona y seguridad de la comunidad.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 31-03-2016, se ha aprobado por unanimidad el Proyecto del concejal Pablo Parodi, con modificaciones de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1°: SOLICITAR al D.E. Municipal que arbitre los medios necesarios para dejar en condiciones óptimas la plaza del Barrio Santa Margarita.

ART.2°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.

ART.3°: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

BELLA VISTA (CTES), 01 DE MARZO DE 2016

RESOLUCIÓN N° 192/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, con la Señora: BETTIANA MARIEL PARDOU, D.N.I. N° 24.801.443, CUIT N° 27-24801443-7, con domicilio en calle Salta N° 1269, de esta Ciudad, por el camión Marca MERCEDEZ BENZ modelo 1114, transporte de carga, DOMINIO TVV -242, para la realización de tareas varias de recolección, transporte y traslados de productos de barrido, residuos, tierra, etc, por el término de 180 días a contar desde la presente resolución y por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS CIENTO VEINTE (\$120), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario de demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la ciudad

BELLA VISTA (CTES), 01 DE MARZO DE 2016

RESOLUCIÓN N° 193/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, con la Señora: BETTIANA MARIEL PARDOU, D.N.I. N° 24.801.443, CUIT N° 27-24801443-7, con domicilio en calle Salta N° 1269, de esta Ciudad, por el camión Marca CHEVROLET, Modelo 714, transporte de carga, DOMINIO WLY-291 , para la realización de tareas varias de recolección, transporte y traslados de productos de barrido, residuos, tierra, etc, por el término de 180 días a contar desde la presente resolución y por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS CIENTO VEINTE (\$120), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario de demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la ciudad.

BELLA VISTA (CTES), 01 DE MARZO DE 2016

RESOLUCIÓN N° 194/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, con la Señora: BETTIANA MARIEL PARDOU, D.N.I. N° 24.801.443, CUIT N° 27-24801443-7, con domicilio en calle Salta N° 1269, de esta Ciudad, por el camión Marca MERCEDES BENZ modelo 1114, transporte de carga, DOMINIO WBD-262 , para la realización de tareas varias de recolección, transporte y traslados de productos de barrido, residuos, tierra, etc, por el término de 180 días, a contar desde la presente resolución y por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS CIENTO VEINTE (\$120), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario de demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la ciudad.-

BELLA VISTA (CTES), 01 DE MARZO DE 2016

RESOLUCIÓN N° 195/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, con el Sr. MARECO PEDRO DE JESUS, D.N.I. N° 20.447.711, CUIT N° 20-20447711-7, con domicilio en 1ra sección Lomas Norte de esta Ciudad de Bella Vista, por el camión marca DODGE – **DOMINIO RDK-166**, Modelo DP-500 197 Transporte de Cargas, por el término de 180 días, a contar desde la presente Resolución, por lo que el vencimiento del contrato operará el 01-08-2016, por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS CIENTO VEINTE (\$120), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario y demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar,, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la ciudad.-

BELLA VISTA (CTES), 01 DE MARZO DE 2016

RESOLUCIÓN N° 196/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, con el Sr. MARECO PEDRO DE JESUS, D.N.I. N° 20.447.711, CUIT N° 20-20447711-7, con domicilio en 1ra sección Lomas Norte de esta Ciudad de Bella Vista, por el camión marca Ford, Modelo F-600 Transporte de Cargas, DOMINIO WXF-267, por el término de 180 días, a contar desde la presente Resolución, por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS CIENTO VEINTE (\$120), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario y demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la ciudad.-

BELLA VISTA (CTES), 01 DE MARZO DE 2016

RESOLUCIÓN N° 197/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, con el Sr. MARECO PEDRO DE JESUS, D.N.I. N° 20.447.711, CUIT N° 20-20447711-7, con domicilio en 1ra sección Lomas Norte de esta Ciudad de Bella Vista, por el camión marca MERCEDEZ BENZ, Modelo L1517/42 Transporte de Cargas, DOMINIO UBT-366, por el término de 180 días, a contar desde la presente Resolución, por lo que el vencimiento del contrato operará el 01-08-2016, por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS

CIENTO VEINTE (\$120), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario y demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar,, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la ciudad.-

BELLA VISTA (CTES), 01 DE MARZO DE 2016

RESOLUCIÓN N°198/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, con la Sra. **LUXEN MARIA HELENA D.N.I. N° 06.365.281 CUIT N° 23-06365281-4**, con domicilio en calle Corrientes N° 760 de esta Ciudad de Bella Vista (Ctes.), CAMION de su propiedad, Marca BEDFORD año 1965, Transporte de cargas, DOMINIO WLH – 264,para la realización de diferentes tareas de recolección de residuos, acarreo de tierra, entre otros, el tiempo de duración del contrato será de 180 días, a contar de la presente Resolución, por lo que su vencimiento operará el 01 de Agosto del corriente año, y por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS CIENTO VEINTE (\$120), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la Ciudad.-

BELLA VISTA (CTES), 01 DE MARZO DE 2016

RESOLUCIÓN N° 199/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, con la Sr. **CASTILLO JUAN HECTOR D.N.I. N° 20.447.740 CUIT N° 20.20447740-0**, con domicilio en calle Corrientes N° 760 de esta Ciudad de Bella Vista (Ctes.), CAMION de su propiedad, Marca CHEVROLET, Modelo 19-C-50, Transporte de cargas, DOMINIO WJT - 373, para la realización de diferentes tareas de recolección de residuos, acarreo de tierra, entre otros, a contar 180 días de la presente Resolución y por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS CIENTO VEINTE (\$120),mas IVA, por hora, incluyendo en el precio pactado el salario del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la Ciudad.-

BELLA VISTA (CTES), 01 DE MARZO DE 2016

RESOLUCIÓN N° 200/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, con el Señora: **SAND SUSANA DEL CARMEN, DNI N° 28.940.554., CUIT N° 27-28940554-8**, con domicilio en calle San Juan N° 904, de esta Ciudad, un CAMION Marca FORD, Modelo 1965, DOMINIO W010602, tipo cisterna, para la provisión de agua potable en las zonas rurales, se fija el término de contratación en ciento ochenta (180) días, por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS CIENTO VEINTA (\$120), incluyendo en el precio pactado el salario y demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la ciudad.-

BELLA VISTA (CTES), 01 DE MARZO DE 2016

RESOLUCIÓN N° 201/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, con el Sr. **TORRES PABLO RAFAEL D.N.I. N° 25.276.823 CUIT N° 20-25276826-9** con domicilio en Av. Canale N° 424 de esta Ciudad de Bella Vista (Ctes.), CAMION de su propiedad, transporte de cargas, Marca FORD 600 Modelo 14-F600, DOMINIO VRU-273, para la realización de diferentes tareas de recolección de residuos, acarreo de tierra, entre otros, se fija el término de contratación en ciento ochenta (180) días, a partir de la firma del contrato respectivo y por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS CIENTO VEINTE (\$120), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la Ciudad.-

BELLA VISTA (CTES), 01 DE MARZO DE 2016

RESOLUCIÓN N° 202/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR, con el Sr. JUAN DOMINGO KARLEM D.N.I. N° 10.034.824 CUIT N° 20.10034824-2, con domicilio en calle San Martin N° 150 de esta Ciudad de Bella Vista (Ctes.), **TRACTOR** con uña incorporada, de su propiedad, Marca ZANELLO, Modelo V-210, Serie TZK 4422, para la realización de diferentes tareas de limpieza en la ciudad, como así también en zonas rurales y por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$220), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la Ciudad.-

BELLA VISTA, CTES. 01 DE MARZO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 203/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. VILLANUEVA NAZARIO DNI N° 5.761.783; SALINA ELOY CORNELIO DNI N° 28.347.968; TABARE SANTA ISABEL DNI N° 14.082.182; BRUZZO ANGEL OSCAR DNI N° 27.894.071, LUQUE MARIELA YANINA DNI N° 28.347.776, RAMIREZ DELIO RAMON DNI N° 11.290.067, AMARILLA LILIANA HAYDE DNI N° 20.447.910, ROMERO HECTOR DARIO DNI N° 13.204.253, ENCINA JORGE RAUL DNI N° 13.204.288, OVIEDO ANGEL CEFERINO DNI N° 20.088.004, SAND CARLOS ALBERTO DNI N° 24.801.370, FLORES ROQUE DANIEL DNI N° 25.454.126, CENOZ SILANES PABLO RAUL DNI N° 32.802.378 y BARRIOS CRISTIAN ANTONIO DNI N° 31690.367, ZARABIA VICENTE DNI N° 21.712.308 y GONZALEZ SERGIO DNI N° 27.066.785, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la **SECRETARIA DE PRODUCCION**, por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Marzo de 2.016 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2.016.-

BELLA VISTA, CTES. 01 DE MARZO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 204/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. BENITEZ MARIA LEJANDRA DNI N° 21.498.328; BRIEND CYNTHIA XIOMARA DNI N° 30.273.515; ALARCON ANIBAL JOAQUIN DNI N° 12.868.742; ESCOBAR LUCIA LEONOR DNI N° 23.321.565; BLANC VICTOR ALEJANDRO DNI N° 29.464.024; MMICELI JULIANA ANGELICA DNI N° 28.020.162; BEJARANO CENOZ DELIA NELLY DNI N° 21.996.597; ROMERO RUBEN OSVALDO DNI N° 12.802.634 y GIL MARIA DE LOS ANGELES DNI N° 32.802.303, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la **SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS** por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Marzo de 2016 y condiciones restantes, siendo fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2016.

BELLA VISTA, CTES. 01 DE MARZO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 205/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. VILLALVA ALBERTO DNI N° 11.290.077; BRUZZO ROBERTO OSCAR DNI N° 25.881.154; INSAURRALDE MARIO ALFREDO DNI N° 26.890.034; SANDOVAL HORACIO VICTORIANO DNI N° 26.476.356; MAIDANA LUIS ALBERTO DNI N° 29.518.144; ARCE SILVIA BEATRIZ DNI N° 17.931.037; MONZON MARIA ITATI DNI N° 24.465.247; LAENGE WALTER LEONARDO DNI N° 24.029.501; HENGEN CYNTHYA EDIT DNI N° 26.558.029; PESOA GABRIEL DAVID DNI N° 25.881.195; MEZA ANTONIO DNI N° 20.447.809; GRACIELA ITATI LEGAR DNI N° 25.881.093; ROMERO NORBERTO HERNAN DNI N° 33.063.709; ALMIRON PABLO JOSE DNI N° 31.666.709; VILLALVA JULIO CESAR DNI N° 21.868.259; QUIROZ WALTER RAFAEL DNI N° 22.096.390; MONTERO DANIEL HIPOLITO DNI N° 20.447.698; LUGO JORGE ALBERTO DNI N° 30.898.105; FERNANDEZ BLANCA IRIS DNI N° 24.809.647; MARTINEZ EVELYN DE LOS ANGELES DNI N° 36.445.670; NUÑEZ DANIELA ALEJANDRA DNI N° 38.712.690; HABERLES GUSTAVO DNI N° 22.322.865; CUEVAS ALICIA DNI N° 12.802.612; GONZALEZ RAMON DE JESUS DNI N° 36.437.442; BENITEZ LUCIANA ALEJANDRA DNI N° 38.875.213; MONTERO RICARDO ALEJANDRO DNI N° 33.983.163; SANCHEZ JOSE LUIS DNI N° 33.802.751; GASTON ALEJANDRO DNI N° 36.562.113; SUAREZ ANGEL DANIEL DNI N° 11.858.191; SOLIS DANIEL HUGO DNI N° 21.351.816; FEYEN ULISES OSCAR DNI N° 25.732.868; RAJOY MAIRA ROMINA DNI N° 35.035.014; FERNANDEZ TRANSITA GLADIS DNI N° 34.557.199; MOLINA MARIO DE JESUS DNI N° 16.551.405; ACUÑA RAUL ORLANDO DNI N° 27.066.995; ENCINA CARLOS FABIAN DNI N° 18.036.932; ROJAS LUCAS NAHUEL DNI N° 39.862.274; MANSILLA ELIDA VIVIANA DNI N° 17.075.059 y REPETTO MARTHA EMILIA DNI N° 18.420.452 todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la **SECRETARIA DE GOBIERNO** por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Marzo de 2016 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2016.

BELLA VISTA, CTES. 01 DE MARZO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 206/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. ESCALANTE NESTOR FABIAN DNI N° 28.020.164; LUQUE URBANO DNI N° 10.908.751; ACOSTA BERNARDO EXEQUIEL DNI N° 10.534.873; ESCALANTE MAURICIO JAVIER DNI N° 20.447.812; GUIDO ANDREA CAROLINA DNI N° 30.779.371; INSAURRALDE ELIANA MABEL DNI N° 31.690.536; MARTINA MAYRA BELEN DNI N° 32.079.176; VERON DOLORES ANGELICA DNI N° 14.278.293; COSSANI MARIA CELESTE DNI N° 29.361.002; LUXEN JULIO CESAR DNI N° 28.019.795; COSTA BENITO HUMBERTO DNI N° 21.568.168; VERA ODILMA

BIENVENIDA DNI N° 16.311.436; MENDOZA GRACIELA BEATRIZ DNI N° 31.210.722; ZUIANI MARIA MABEL DNI N° 13.825.862; INSAURRALDE VICTOR RAMON DNI N° 35.035.158; FUENTE JUAN RAMON DNI N° 21.367.359; SOLIZ RENZO RAMON DNI N° 31.690.324; LOPEZ EMILIANO JAVIER DNI N° 34.656.304; LEIVA VERONICA ITATI DNI N° 34.218.651; BARRETO GERARDO GABRIEL DNI N° 26.629.821; ROMERO RUBEN ANIBAL DNI N° 32.388.843; ACEVEDO CRISTIAN OSVALDO DNI N° 34.656.281; GONZALEZ TANIA DNI N° 36.445.701; FERNANDEZ ROMINA ESTEFANIA DNI N° 34.801.487; LEIVA ROBERTO EMANUEL DNI N° 32.802.219; JARA VICTORIA VIVIANA DNI N° 31.210.795; ALVAREZ KARINA ANTONIA DNI N° 34.218.429; BARRIOS DANIEL ANDRES DNI N° 28.019.951; GALARZA VALERIA DEL CARMEN DNI N° 29.518.290; AMARILLA LILIANA HAYDEE DNI N° 20.447.910; BLANC RITA DEL CARMEN DNI N° 24.026.284; BARRIOS VALERIA NATALIA DNI N° 30.447.093; VILA ZAIRA GISELA DNI N° 32.465.069; ARRIOLA GERTRUDIS JORGELINA DNI N° 20.939.983; CASTAÑO MARIANGELES DNI N° 26.848.179; SOTELO MARIA ELBA DNI N° 30.273.775; ARRUJA LAUTARO MARIANO DNI N° 27.762.520; VILLALVA GABRIEL MARIEL DNI N° 34.656.464; QUIROZ SILVIA SOLEDAD DNI N° 29.321.074; LUGO JAVIER ALBERTO DNI N° 29.518.287; TORREZ VIVIANA NOEMI DNI N° 27.567.095; FLORES DANTE MILTON DNI N° 30.273.517; HABER KORN MARIA EMILIA DNI N° 36.3445.923; ACOSTA LEYES CELIA MABEL DNI N° 28.347.881 y BENITEZ YANINA AURORA DNI N° 36.445.958, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL por el termino de 03 (tres) meses a partir del 01 de Marzo de 2016 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2016.

BELLA VISTA, CTES. 01 DE MARZO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 207/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. OJEDA ALBERTO DNI N°7.862.391; CUNEO FRANCISCO JAVIER DNI N° 24.026.027; MYRIAM ROCIO SAND DNI N° 26.698.370, PEREZ GALARZA JOSE ANTONIO DNI N° 20.447.787; RAPACCIOLI WIRTH RODOLFO ALBERTO DNI N° 16.549.921; CUEVAS CASCO JUAN MANUEL DNI N° 29.361.155; LANZONI MARIA ESPERANZA DNI N° 28.347.543; NUÑEZ NOELIA EVANGELINA DNI N° 31.210.940; NACIMIENTO LEONARDO JAVIER DNI N° 30.779.440; CURA JOSE ALFREDO DNI N° 16.311.309; AMRTINEZ ANTONIA DNI N° 13.375.700; ESCOBAR MIRIAM DNI N° 18.581.583; OLMOS CECILIA BEATRIZ DNI N° 28.301.894; JARA MARIA ELIZABETH DNI N° 30.779.189; INSAURRALDE SANDRA DNI N° 27.395.836, SANTORO MARIA VICTORIA DNI N° 36.304.255; GAUTO NATALIA SOLEDAD DNI N° 30.779.188; BARRIOS SOLEDAD LILIANA DNI N° 27.781.063, VITARELLO MARCELO SEBASTIAN DNI N° 37.884.014; CUESTA PUJOL MAYRA LUDMILA DNI N° 27.329.753; RAMIREZ SARA PATRICIA DNI N° 21.367.449; GONZALEZ GRISELDA ISABEL DNI N° 17.727.818; LEVIN JORGE DAVID DNI N° 29.518.213 y MORTOLA ERIKA DNI N° 26.869.752, todos para cumplir funciones en las distintas dependencias de la SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE, por el termino de 03 (Tres) meses a a partir del 01 de Marzo de 2016 y condiciones restantes, siendo fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2016.

BELLA VISTA, CTES. 01 DE MARZO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 208/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. ROLON ADOLFO DNI N° 14.758.025, ALEGRE JOSE ARIEL DNI N° 25.732.830, EUSSNER EDUARDO SILVESTRE DNI N° 23.663.814; LUQUE ROSA MERCEDES DNI N° 26.890.127; ALEGRE JOSE ANIBAL DNI N° 13.375.831; FERNANDEZ MARTIRES DNI N° 21.996.178; MONZON MARIA LUCRECIA DNI N°28.020.026; QUINTANA FEDERICO PASCUAL DNI N° 27.448.639; QUIROZ CARLOS MANUEL DNI N° 30.001.571; GUTIERREZ GUSTAVO ALEJANDRO DNI N° 27.066.822; PARODI RUBEN ANTONIO DNI N° 21.099.502; LEGAL OMAR ANIBAL DNI N° 26.890.016; BOGADO JAVIER ANDRES DNI N° 28.019.708; VELAZQUEZ DANIEL A. DNI N° 31.690.567; SALINA GUSTAVO ARIEL DNI N° 26.341.035; LUXEN CARMELO DNI N° 16.018.302; KARLEN ANTONIO DNI N° 29.518.012; ROBLEDO ANGEL VENANCIO DNI N° 18.036.804; FERNANDEZ NICOLAS DNI N° 36.562.488; ROJAS VICTOR PABLO DNI N° 24.746.340; BOLLE JORGE JAVIER DNI N° 32.970.967; PONCE ROQUE FLORENCIO DNI N° 28.020.030; CORREA ARNALDO FABIAN DNI N° 29.807.583; SEBASTIAN ENRIQUE BAZZI DNI N° 26.476.305; CHATELET EDUARDO ENRIQUE DANIEL DNI N° 14.236.893; GOMEZ FERNANDO ALBERTO DNI N° 26.341.156; NUÑEZ OSCAR OMAR DNI N° 14.757.862; LOPEZ GUSTAVO OMAR DNI N° 32.802.142; ACEBAL OSVALDO O. DNI N° 21.996.343; MARTINEZ MAURICIO HERNAN DNI N° 33.802.793; BENITEZ MIGUEL ALEJANDRO DNI N° 31.690.464; GUTIERREZ ISIDRO MARCELO DNI N° 23.558.378; CASTILLO YANINA RAMONA DNI N° 30.779.413; ALBARADO RAUL ABDON DNI N° 30.001.704; VITARELLO GUSTAVO GABRIEL DNI N° 24.026.296 y FERNANDEZ JUAN JOSE DNI N° 27.066.728 y DUARTE BALTAZAR ALBERTO DNI N° 21.996.414, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, por el termino de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Marzo de 2016 y condiciones restantes , siendo la fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2016.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE MARZO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 209/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** del Municipio a los Sres. LUQUE HECTOR DIONEL DNI N° 13.825.744, AGUIRRE SERGIO ALEJANDRO DNI N° 20.447.823, BENITEZ SALVADOR DNI N° 26.890.250, COLMAN DOMINGO DNI N° 16.724.062 y LOPEZ CESAR DARIO DNI N° 28.019.744, todos domiciliados en 1era. Sección Lomas Sur del departamento de Bella Vista y ALMIRON GUILLERMO DNI N° 16.955.369, domiciliado en Leandro Artaza N° 1766 de la ciudad de Bella Vista, quienes

cumplirán funciones de Peón General en el Matadero, Clase 09 de la Escala Única Municipal, revistiendo la categoría de Personal de Servicios Generales, dependientes del DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGIA Y ABASTECIMIENTO a cargo de la SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE, a partir del 01 de Marzo de 2016 y por el termino de 04 (Cuatro) meses, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2016.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE MARZO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 210/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. RAUL ALCIDES QUIROZ DNI N° 20.535.303 en representación del grupo de apoyo a la BIBLIOTECA POPULAR DEL SUR, CUIT N° 30-71023874-6 un subsidio mensual de \$1.200,00 (Pesos: Un Mil Doscientos) por el termino de 4 (Cuatro) meses, desde MARZO hasta JUNIO de 2016, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 211/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Padre del Joven Atleta Bellavistense ROBLEDO MATIAS EZEQUIEL DNI. N° 35.437.328, Sr. ROBLEDO PRUDENCIO JOSE RAMON, DNI N° 16.097.082, con domicilio en Barrio San Cayetano Manz: "J" Casa 15 la suma mensual de \$ 900,00 (Pesos: NOVECIENTOS), a partir del mes de MARZO a NOVIEMBRE de 2016, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 01 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 212/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Empresa AUDEC S.A., CUIT N° 30-70976091-9, con domicilio comercial en Av. Independencia (4280)-Corrientes Cap.; la suma de \$4.410,91 (Pesos: Cuatro Mil Cuatrocientos Diez con Noventa y Un Centavos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 03 DE MARZO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 213/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; DANIEL ANDRES BARRIOS, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES.) 03 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 214/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RECONOCER el PAGO efectuado por el Agente Municipal LOPEZ GUSTAVO OSMAR, DNI N° 32.802.142, con domicilio real en 1° Sección Lomas Este, personal dependiente de la Secretaria de Infraestructura.

BELLA VISTA (CTES.) 03 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION ° 215/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: LIQUIDAR los viáticos correspondientes los días los días 06,07 y 08 de Marzo de 2016, inclusive al Intendente Municipal, según lo establecido en la Resolución N° 790/13, del D.E.M.

BELLA VISTA (CTES.) 03 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION ° 216/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. al Agente Municipal COSTA BENITO HUMBERTO DNI. N° 21.568.168.

BELLA VISTA (CTES.) 03 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 217/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la DIRECTORA del J.L.N N° 67; Sra. NELCY ITATI MANSUTTI, DNI N° 13.375.931, con domicilio en calle Catamarca N° 1065 de nuestra ciudad, una ayuda económica mensual a partir del mes de (MARZO a JULIO 2016) la suma de \$2.000,00 (Pesos: Dos Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 03 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 218/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. ROMERO RONALD; MILTON, CUIT N° 20-23663900-3 con domicilio real en Av. Ángel M. Bruzzo N° 10688 (REPRESENTANTE DE LA PEÑA PESQUERA LOS NARANJEROS); la suma de \$20.000,00 (Pesos: Veinte Mil), que será destinada a la organización del Torneo de Pesca Variada con Devolución que se realizará el día 05 de junio del corriente en nuestra ciudad.

BELLA VISTA (CTES.) 03 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 219/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: PONER en función del Cargo de INTENDENTE MUNICIPAL de la Ciudad de Bella Vista (Ctes.), a partir del día 06 de Marzo hasta el día 08 de Marzo de 2016 inclusive; al Pte. Del Honorable Concejo Deliberante, Dr. SANCHEZ ANDRES ALBERTO, DNI. 18.036.800, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 04 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 220/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. RETAMOZO SILVIA DOLORES, DNI. N° 18.036.895; con domicilio en 4° Sección Colonia Progreso de nuestra ciudad, la suma mensual de \$1.500,00 (Pesos: MIL QUINIENTOS), a partir del mes de (MARZO a MAYO 2016), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 04 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 221/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. ROBLEDO JUAN MANUEL, DNI. N° 26.476.407; con domicilio en calle José Manuel Estrada N° 456 de nuestra ciudad, la suma de \$1.500 (Pesos: MIL QUINIENTOS), por el termino de tres (3) meses a partir de (MARZO a MAYO 2016), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE MARZO DE 2016

RESOLUCIÓN N°222/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR, Sr. BARBONA RAMON IGNACIO, DNI. 14.777.285, con domicilio en calle Córdoba N° 1545 de nuestra ciudad la suma de \$2.000 (Pesos: Dos Mil); por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N°223/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR, Sr. FERNANDEZ RAIMUNDO ALBERTO, DNI. 11.858.102, con domicilio en calle Córdoba N° 1430 nuestra ciudad la suma de \$1.000 (Pesos: Un Mil); por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N°224/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR, Sr. CANDIA ESTEBAN LUIS, DNI. 10.908.763, con domicilio en B° Epan Mzna. A Casa N° 37 nuestra ciudad la suma de \$1.500 (Pesos: Un Mil Quinientos); por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE MARZO DE 2016

RESOLUCIÓN N° 225/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra de repuestos y reparación de la Bomba Hidráulica de la Motoniveladora a la “**Empresa del Sr. FALCON INOCENCIO ARGENTINO**”, CUIT N° 20-13219602-9, con domicilio en Av. Malvinas Argentinas N°2305 de la ciudad de Resistencia- Chaco, la suma de \$ 5.808 (Pesos: CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO), IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 04 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 226/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la reparación de la trafíc RENAULT MASTER, Dominio: MEY 887, conforme a detalle y características cotizadas por CAR FRANCE AUTOMOTORES S.A. , CUIT N°33-71204776-9, con domicilio fiscal en calle Av. Independencia N° 4590, de la ciudad de Corrientes Capital.

BELLA VISTA (CTES), 08 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 227/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. **ROMERO JUAN CARLOS**, DNI. N° 16.724.034; con domicilio en calle José Manuel Estrada N° 183 de nuestra ciudad, la suma de \$500,00 (Pesos: QUINIENTOS), por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 08 DE MARZO DE 2016

RESOLUCION N° 228/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA (CTES.) 08 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 229/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Jefe de la Oficina de Empleo Local, Dr. **FLORES DANTE MILTON**, DNI 30.273.517, Legajo N° 8649; Clase N° 13.

BELLA VISTA (CTES.) 08 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 230/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Empresa de Transporte “**EXPRESO ARA-VERÁ S.R.L**”; CUIT N° 30-66984494-4, con domicilio fiscal en Hipólito Irigoyen N° 76 de la ciudad de Goya –Ctes; la suma de \$500,00 (Pesos: Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 09 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 231/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: REASUMIR, el cargo de Intendente Municipal de Bella Vista, a partir el día 09 de Marzo de 2016.

BELLA VISTA (CTES.) 09 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 232/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:AUTORIZAR la ejecución de las obras adicionales y/o complementarias que importan una antelación de la obra denominada Proyecto de Readecuación, Construcción y Remodelación de la infraestructura del SAPS “EVA PERON”, oportunamente contratada con la firma CAR-BILL CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71417127-1, con

domicilio social en calle Catamarca N° 853 d ésta ciudad, debiendo estar a cargo de ésta misma contratista y como perteneciente al mismo contrato de obra, dentro d de los limites previstos por los arts. 45 y 46 inc. c/ ss y ccs Ley N° 3.079 y su Decreto Reglamentario.

BELLA VISTA (CTES.) 09 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 233/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR la provisión de **Mano de Obra y Materiales** con el Sr. CELSO RAMON SANDOVAL, D.N.I. N° 10.908.933, con domicilio real en Barrio Los Pinos, Manz. "H", Casa N° 19 de ésta ciudad, por las tareas de **refacción y remodelación de los baños viejos existentes en el Parque Cruz de los Milagros** de nuestra ciudad, consistiendo las mismas en: a) Recambio de correas en el techo y cambio de cielorraso de machimbre; b) Recambio de toda la grifería existente y artefactos de duchas; c) Cambio de cañería y reparación en la distribución del agua caliente; d) Recambio de todos los depósitos de inodoros por depósitos exteriores de losa; e) Recambio de griferías en bachas y f) Recambio de todo el revestimiento incluyendo un nuevo revoque en dichos sectores, con aislación hidrófugo; por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 571.536,00), los que serán abonados de la siguiente manera: a) Un (1) anticipo financiero equivalente al 30 % del monto de la obra, b) el saldo restante será abonado previa certificación de obra por parte de la Secretaría de Infraestructura, debiendo retenerse de dicho importe el cinco por ciento (5%) en concepto de de Garantía de Contrato y el cinco por ciento (5%) en concepto de Garantía Sustitución Fondo de Reparación, reintegrándose una vez extendido el conforme de obra por el personal a cargo de la Secretaria de Infraestructura.

BELLA VISTA (CTES.) 09 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 234/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR, la provisión de Mano de Obra y Materiales con el Sr. CELSO RAMÓN SANDOVAL, D.N.I. N° 10.908.933, con domicilio real en Barrio Los Pinos, Manz. "H", Casa 19 de ésta ciudad, por las tareas de CERRAMIENTO PERIMETRAL EN PREDIO UBICADO EN PARROQUIA MARÍA AUXILIADORA, constante de una superficie de 4.247 m2 que se cerrara con alambrado de tejido tipo panal de abeja sujetos a postes olímpicos de 2,4 mts., todo conforme Memorial Técnica confeccionada por la Secretaría de Infraestructura de la Comuna; por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00), los que serán abonados de la siguiente manera : a) Un (1) anticipo financiero equivalente al 30% del monto de la obra , b) el saldo restante será abonado previa certificación de obra por parte de la Secretaría de Infraestructura, debiendo retenerse de dicho importe el (5%) en concepto de Garantía de Contrato y el cinco por ciento (%5) en concepto de Garantía Sustitución Fondo Reparación, reintegrándose una vez extendido el conforme de obra por el personal a cargo de la Secretaría de Infraestructura.

BELLA VISTA (CTES.), 09 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 235/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR la provisión de Mano de Obra y Materiales con la **COOPERATIVA DE TRABAJO NUESTRO FUTURO LIMITADA**, C.U.I.T. N° 30-70914517-3, Inscripta en el protocolo del Registro Permanente de Cooperativas bajo Acta N° 567, Matricula N° 336, obrante a folio 53 del Libro de Actas N° 3, con domicilio real en calle José Manuel Estrada N° 391 de ésta ciudad, por la ejecución del **Proyecto de Construcción de NUEVOS NICHOS en el Cementerio "Corpus Christhi"**, consistente en la construcción de sesenta y cuatro (64) nichos, sujeto a los planos de obras que suministre la Secretaria de Infraestructura de la comuna; obra que deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de 90 días, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA (\$ 479.040,00), IVA incluido, los que serán abonados de la siguiente manera: a) Un (1) anticipo financiero equivalente al 30 % del monto de la obra, b) el saldo restante será abonado previa certificación de obra por parte de la Secretaria de Infraestructura, debiendo retenerse de dicho importe el cinco por ciento (5%) en concepto de de Garantía de Contrato y el cinco por ciento (5%) en concepto de Garantía Sustitución Fondo de Reparación, reintegrándose una vez extendido el conforme de obra, dentro de los 30 días de concluida.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MARZO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 236/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, a la Empresa "EVENTOS DEL NORTE" Sonido e Iluminación del Sr. Jorge A. Gómez, C.U.I.T. N° 20-21490713-6, con domicilio en calle El Salvador N° 781 de la ciudad e Goya, la suma de \$9.000 (PESOS: NUEVE MIL) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 237/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Empresa **DATTATEC.COM S.R.L (DonWeb.Com.)**, CUIT N° 30-71017365-2, con domicilio fiscal en calle Córdoba N° 3753, de la ciudad de Rosario- Santa Fé, la suma de \$599,00 (Pesos: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 09 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 238/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **GONZALEZ JUAN CARLOS**, DNI N° 14.082.275 con domicilio real en calle Belgrano N° 435 de nuestra ciudad, la suma de \$3.000,00 (Pesos: Tres Mil), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 09 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 239/2016.
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **MONTIEL MARIA ANGELICA**, DNI N° 21.099.517 con domicilio real en calle Tucumán y José Manuel Estrada de nuestra ciudad, la suma de \$2.000,00 (Pesos: Dos Mil) en nombre y representación del Concejo Económico de la Parroquia San José Obrero.

BELLA VISTA (CTES.)10 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 240/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a L.A.L.C.E.C., Filial Bella Vista, CUIT N° 30-70805653-3; con domicilio real en calle Catamarca N° 686 de nuestra ciudad, un aporte económico de \$3.000,00 (Pesos: Tres Mil), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES.) 11 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 241/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **FERNANDO JOSÉ BENEGA**, CUIT N° 20-138225932-4, con domicilio en Pedro Ferré N° 1076 de nuestra ciudad, la suma de \$21.000,00 (Pesos: Veintiún Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 242/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **INSAURRALDE NORMA LORENA**, DNI. N° **26.341.031**; con domicilio en calle Paraná y Montevideo de nuestra ciudad, la suma mensual de \$1.200,00 (Pesos: MIL DOSCIENTOS), a partir del mes de (MARZO a MAYO 2016), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 11 DE MARZO DE 2016

RESOLUCIÓN N° 243/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE MARZO DE 2016

RESOLUCIÓN N° 244/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR la suma de \$ 13.000.- (Pesos Trece Mil) al representante de la ABT (Asociación Bellavistense de Triatlón) Sr. **ORLANDO ENRIQUE SURT** DNI. N° 24.026.018, por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE MARZO DE 2016

RESOLUCIÓN N°245/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. **HORACIO RUIZ**, DNI N° 25.733.000, con domicilio en nuestra ciudad, la suma de \$ 2.000,00 (Pesos: Dos Mil), quien será el encargado de abonar los gastos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, CTES, 11 DE MARZO DE 2.016

RESOLUCION N° 246/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESAFECTAR al Dr. **ALBERTO OJEDA** de la función como personal contratado según lo establecido en la Resolución N° 207/2.016.-

BELLA VISTA (CTES.), 11 DE MARZO DE 2.016

RESOLUCION N° 247/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N° 1548/16 de fecha 10-03-2016, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.) 11 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 248/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER el ingreso a las Arcas Municipales, de la suma de \$50.000, 00 (Pesos: Cincuenta Mil), fondos recibidos del Gobierno Provincial y que serán destinados a lo expuesto en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 14 DE MARZO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 249/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N°1327/2015 de fecha 29 de Septiembre de 2.015.-

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE MARZO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 250/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Escuela Especial N° 22, un subsidio mensual de \$1.000,00 (Pesos: Un Mil) desde el mes de Marzo a Noviembre del presente año, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 15 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 251/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. **CABALLERO CLAUDIO MIGUEL**, DNI. N° 36.445.999; con domicilio en San Martín N° 1115 de nuestra ciudad, la suma mensual de \$1.600,00 (Pesos: MIL SEISCIENTOS), a partir del mes de (MARZO a MAYO 2016), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N°252/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo "CHEVROLET", Dominio **LIP 343** del Sr. **JARA OSCAR**, D.N.I. N° 25.828.298, Móvil 07, Oblea N° 09, para prestar servicios de **REMIS**, en la empresa "REMISES NORTE", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 15 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 253/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a MAQUINERÍA CORRIENTES del Sr. ELIAS HUMBERTO CAMPESTRINI, C.U.I.T. N° 20-14606255-6; con domicilio comercial en Hipólito Irigoyen N° 2024 de la ciudad de Corrientes Capital, la suma total de \$1.300 (Pesos: Mil Trescientos), por medio de Transferencia Bancaria a la Cta. N° 514034/7 CBU N° 19103765-55037600610814 del BANCO CREDICOOP, Suc. N° 376; por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 254/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra de (40) bandejas para armado de plantines florales, conforme a detalle y características cotizadas por el Sr. ALBERTO PABLO ANTONELLI., CUIT N° 20-18036716-1, con domicilio en Salta N° 1036.

BELLA VISTA (CTES.) 15 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 255/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. MILTON IVAN LABROUSE, CUIT N° 23-28940878-9, con domicilio en calle José Manuel Estrada N° 526 de nuestra ciudad, la suma de \$5.000,00 (Pesos: Cinco Mil), en nombre y representación del Sr. Daniel E. Ramírez, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE MARZO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 256/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Empresa de Cortinería y Telas por Metro "NATALIA BELEN" de la Sra. Susana Salazar D.N.I. N° 25.454.165, con domicilio real en calle La Rioja 1.257 de nuestra ciudad, la suma \$6.120,00 (Pesos: Seis Mil Ciento Veinte), por los motivos expuesto en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES.), 16 DE MARZO DE 2016

RESOLUCIÓN N°257/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR, la suma de ONCE MIL (\$11.000,00), al Agrimensor Nacional CANDIA CARLOS EDUARDO M.P. 4393 D.N.I. N° 32.022.293, CUIT N° 20-32802293-2, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1137, de nuestra localidad, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N°258/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo "RENAULT CLIO", Dominio NNI 370 del Sr. PABLO ALEJANDRO FLORENTIN, DNI N° 32.802.111, Móvil 49, Oblea N° 10, para prestar servicios de REMIS, en la empresa "REMISES 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 16 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 259/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Jefe de la Oficina de Empleo Local, Dr. FLORES DANTE MILTON, DNI 30.273.517, Legajo N° 8649; Clase N° 13.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N°260/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “CHEVROLET CLASSIC”, Dominio **KAD 051** del Sr. **PORTILLO EDUARDO ALFREDO**, DNI N° 16.647.031, Móvil 33, Oblea N° 11, para prestar servicios de **REMIS**, en la empresa “**REMISES 451**”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 17 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 261/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra directa de (5.000) u. de plantines de tomates, conforme a detalle y características cotizadas por el Sr. **ORDENER MELIDEO ALEGRE**; CUIT N° 20-27881934-6; con domicilio fiscal en calle Chacabuco y Gral. Roca de nuestra localidad.

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE MARZO DE 2.016

RESOLUCION N° 262/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DEJAR sin efecto la Resolución 790/2013 y en consecuencia Modificar a partir de la fecha el Artículo 16º de la Resolución N° 20/2006 referente a la escala de Viáticos de acuerdo al siguiente detalle:

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE MARZO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 263/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra de (1) Una cafetera Moulinex Subito FG1105 AR INOX, conforme a detalle y características cotizadas por la **CETROGAR S.A.**, CUIT N° 30-59284574-8, con domicilio comercial en calle Corrientes N° 1056 de nuestra ciudad.

BELLA VISTA (CTES.) 17 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 264/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Rector de la ESCUELA NORMAL; Lic. **ROQUE HUMBERTO ARRIOLA**, DNI N° 14.261.428, domiciliado en la calle Jujuy N° 850 de nuestra ciudad, la suma de \$50.000,00 (Pesos: Cincuenta Mil), Fondos remitidos por el Gobierno Provincial destinado a la mencionada Institución Educativa.

BELLA VISTA (CTES), 17 DE MARZO DE 2.016.-

RESOLUCIÓN N° 265/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: TRANSPORTE**, a nombre de la **SEÑORA: LUXEN MARIA ELENA DNI N° 6.365.281**, con domicilio legal en calle Corrientes N° 760 y comercial en Ruta N° 27 Km 42,500, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 17 DE MARZO DE 2.016.-

RESOLUCIÓN N° 266/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: SERVICIO MECÁNICO**, a nombre de la **SEÑORA: ACEVEDO CLAUDIA ITATI DNI N° 27.359.055**, con domicilio legal y comercial en calle 9 de Julio N° 1.232, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 17 DE MARZO DE 2.016.-

RESOLUCIÓN N° 267/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y ORTOPIEDIA**, a nombre del **SEÑOR: PINTOS SERGIO GUSTAVO DNI N° 21.996.047**, con domicilio legal en calle Ayacucho N° 755 y comercial en calle La Rioja N° 947 local N° 1, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 17 DE MARZO DE 2.016.-

RESOLUCIÓN N° 268/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: BAR**, a nombre del **SEÑOR: CRISTIENSEN IVAN EDUARDO DNI N° 30.001.600**, con domicilio legal en calle Industria N° 1.041 y comercial en calle Santa Fe y Figaro, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 17 DE MARZO DE 2.016.-

RESOLUCIÓN N° 269/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CARNICERIA**, a nombre de la **SEÑORA: FEYEN MARISOL DNI N° 23.663.629**, con domicilio legal en calle Industria N° 1.098 y comercial en calle Corrientes y Santiago del Estero, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 17 DE MARZO DE 2.016.-

RESOLUCIÓN N° 270/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: PANADERIA**, a nombre del **SEÑOR: GAYOSO EZEQUIEL HORACIO DNI N° 35.035.222**, con domicilio legal en calle Padre Kloster N° 520 y comercial en calle Santa Fe N° 782, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 17 DE MARZO DE 2.016.-

RESOLUCIÓN N° 271/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE COMIDAS**, a nombre del **SEÑOR: CORREA ELIAS DNI N° 38.879.012**, con domicilio legal en calle Padre Kloster N° 742 y comercial en calle Santa Fe y Constitución, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 17 DE MARZO DE 2.016.-

RESOLUCIÓN N° 272/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de la **SEÑORA: SOSA YOHANA VANESA DNI N° 34.218.550**, con domicilio legal y comercial en calle Federación N° 1.265, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 17 DE MARZO DE 2.016.-

RESOLUCIÓN N° 273/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS**, a nombre del **SEÑOR: ACURANA GARNICA WILSON MIGUEL DNI N° 95.345.549**, con domicilio legal y comercial en calle Buenos Aire N° 827, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 17 DE MARZO DE 2.016.-

RESOLUCIÓN N° 274/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: MAXIKIOSCO, a nombre de la SEÑORA: TORRES GRISELDA NOELIA DNI N° 33.983.104, con domicilio legal en calle Salta N° 065 y comercial en calle Salta N° 060 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 17 DE MARZO DE 2.016.-

RESOLUCIÓN N° 275/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: PELUQUERÍA, a nombre de la SEÑORA: SALINAS ESTELA HAYDEE DNI N° 21.713.168, con domicilio legal en B° 20 Viv. Mz. G Casa N° 7 y comercial en calle Buenos Aires N° 1.365, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 17 DE MARZO DE 2.016.-

RESOLUCIÓN N° 276/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VERDULERÍA, a nombre de la SEÑORA: ÁLVAREZ PATRICIA ANALIA DNI N° 23.437.116, con domicilio legal en calle Federación N° 1.860 y comercial en calle Av. María Ángel Bruzzo N° 1.574, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N°277/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo "VOLKSWAGEN", Dominio GWZ 255 del Sr. CABALLERO LEONARDO, DNI N° 13.825.839, Móvil 5, Oblea N° 12, para prestar servicios de REMIS, en la empresa "REMISES 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N°278/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo "RENAULT CLIO", Dominio NPW 990 del Sr. BIANCARDI NESTOR GUILLERMO, DNI N° 25.454.183, Móvil 48, Oblea N° 13, para prestar servicios de REMIS, en la empresa "REMISES 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES.), 18 DE MARZO DE 2.016

RESOLUCION N° 279 /16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR, a la Empresa C. y F. PRODUCCIONES de la Sra. VALENZUELA CYNTHYA CLARISA, C.U.I.T. N° 27-26341232-5, con domicilio en Euclides Páez N° 2134, Mercedes, Ctes, la suma de PESOS TRES MIL, (\$3.000), por el termino de tres (3) meses (Marzo- Abril- Mayo de 2016), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES.), 18 DE MARZO DE 2.016

RESOLUCION N° 280/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°:DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 155/2016.

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE MARZO DE 2016.-

RESOLUCIÓN N° 281/16

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR, el Contrato de Locación del Local N° 6 de la Nueva Terminal de Ómnibus "PEDRO FERRÉ", que funciona como BOLETERÍA, por el término de tres (3) años, con el Sr. JUAN DE LA CRUZ CUEVAS, D.N.I. N° 12.186.819, con domicilio en Barrio 50 Viviendas, casa N° 14 de nuestra Localidad.-

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N°282/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo "CHEVROLET SEDAN", Dominio MTS 342 del Sr. LEZCANO SUSANA BEATRIZ, DNI N° 14.278.369, Móvil 2, Oblea N° 14, para prestar servicios de REMIS, en la empresa "REMISERIA FLORENCIA", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE MARZO DE 2016

RESOLUCIÓN N° 283/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a CASA MINERVA de la Sra. WILDEMER HERMOSA NELIDA, CUIT N° 27-05132636-4, con domicilio comercial en calle Salta N° 895 de nuestra ciudad, la suma de \$37.500,00 (PESOS: Treinta y Siete Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 22 DE MARZO DE 2.016.

RESOLUCION N° 284/2.016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. LUXEN JULIO CESAR DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332 y al Sr. SILVA ALBERTO DNI N° 10.917.508, Legajo N° 437.

BELLA VISTA (CTES), 22 DE MARZO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 285/16

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra de medicamentos, conforme a detalle y características cotizadas por la DROGUERIA B & B de la Sra. Becchio de Brenn Ana María, con domicilio comercial en calle Lavalle N° 1220, de la ciudad de Corrientes Capital.

BELLA VISTA (CTES), 22 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 286/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. AGUIRRE, JULIO CESAR, DNI. N° 31.972.430; con domicilio en calle Constitución y Piedras de nuestra ciudad, la suma de \$3.000,00 (Pesos: Tres Mil), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 22 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 287/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la firma FERRETERÍA Y CORRALÓN LOMONACO CUIT N° 23-11233400-9, sito en calle San Luis 1261 de esta ciudad, la suma de PESOS DIECISEISMIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CERO NUEVE CENTAVOS (\$ 16.498,09), por los materiales retirados para la obra del proyecto "HOGAR FAMILIAR" de la Asociación Cooperadora del Hospital Local "El Salvador", a ejecutarse en el predio del mismo, como ganadores del Presupuesto Participativo año 2014.-

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE MARZO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 288/2.016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. LUXEN JULIO CESAR DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA (CTES.), 22 DE MARZO DE 2.016

RESOLUCION N° 289/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N° 1549/16 de fecha 17-03-2016, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.) 22 DE MARZO DE 2.016.

RESOLUCION N° 290/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; DANIEL ANDRES BARRIOS, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES.), 23 DE MARZO DE 2016.-

RESOLUCIÓN N° 291/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER, el pago al Sr. JUAN HILARIO CORREA, DNI N° 22.513.164, propietario del automotor Dominio: OVL-724, la suma de PESOS mil quinientos (\$ 1.500), en concepto de reparación de los daños materiales producidos al vehículo de propiedad del reclamante en las condiciones y circunstancias arriba individualizadas, en un (1) solo pago de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500), debiendo suscribir el comprobante de pago respectivo.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE MARZO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 292/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Delegado Regional Principal, del Registro Provincial de las Personas de nuestra ciudad, Dr. EDGAR JOSE LEIVA, la suma \$1.260,00.- (Pesos: Mil Doscientos Sesenta), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 23 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 293/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra de 82 m² de porcelanato, conforme a detalle y características cotizadas por el Sr. LOMONACO RUBEN ALFREDO, CUIT N° 23-11233400-9, con domicilio fiscal en calle San Luis N° 1261 de nuestra ciudad.

BELLA VISTA (CTES.) 23 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 294/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la reparación de la trafic MERCEDEZ BENZ SPRINTER, Dominio: GPF 041, conforme a detalle y características cotizadas por el Sr. DIAZ CARLOS ALBERTO, CUIT N° 2024416768-4, con domicilio comercial en Av. Leandro N. Alem N° 787 de la ciudad de Goya.

BELLA VISTA (CTES.) 23 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 295/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Cura Párroco de la Iglesia Virgen del Carmen, Sr. OSVALDO LORENZO RAIMONDO; DNI N° 13.904.100, la suma de \$34.800,00 (Pesos: Treinta y Cuatro Mil Ochocientos), la cual será otorgada en dos (2) pagos; 1° pago de \$20.000,00 (Pesos: Veinte Mil) y el 2° de \$14.800,00 (Pesos: Catorce Mil Ochocientos), suma que será dispuesta para efectuar la reparación de las puertas de la mencionada institución.

BELLA VISTA (CTES.) 23 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 296/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la empresa AIRES DE RÍO de JYC Richter S.H; CUIT N° 30-71362450-7, con domicilio comercial en calle Buenos Aires N° 1124 de nuestra ciudad, la suma de \$21.645,00 (Pesos: Veintiún Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco); por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 28 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 297/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Empresa MANDARINAS EVT; de la Sra. BELTRAN MARIA NOELIA; C.U.I.T. N°: 27-28940764-8, con domicilio comercial en Calle Santa Fe N° 540 de nuestra ciudad, la suma de \$ 10.010,00 (Pesos: Diez Mil Diez), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE MARZO DE 2016

RESOLUCIÓN N°298/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “RENAULT MEGANE”, Dominio HCW 798 del Sr. FERNANDEZ EZEQUIEL VICENTE, DNI N° 29.199.932, Móvil 04, Oblea N° 15, para prestar servicios de REMIS, en la empresa “REMISES 451”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE MARZO DE 2016

RESOLUCIÓN N° 299/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a RADIO DEL GUARAN, del Sr. ALEJANDRO FABIAN GOTTOLI, CUIT N°: 20-20460440-2, con domicilio fiscal en Santa Rita N° 353-Planta Alta, de la ciudad de Esquina, la suma de \$3.000,00 (Pesos: Tres Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 28 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 300/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. ORDOÑEZ TERESA, DNI. N° 28.940.993; con domicilio en calle José Manuel Estrada de nuestra ciudad, la suma de \$400 (Pesos: Cuatrocientos), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 28 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 301/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: LIQUIDAR el viático correspondiente por el término de (01) día (31 de Marzo de 2016), inclusive al Intendente Municipal, según lo establecido en la Resolución N° 262/16, del D.E.M.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 302/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. FLORES MERCEDES DNI. N° 25.454.174, domiciliada en calle 25 de Mayo de nuestra ciudad, la suma mensual de \$ 1.000 (Pesos: UN MIL), por a partir del mes de (MARZO a NOVIEMBRE de 2016), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N°303/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR, al Señor ALEJANDRO ULFELDT, DNI. N° 07.872.642, domiciliado en General Roca y Entre Ríos S/N, una ayuda económica mensual de \$ 1.000 (Pesos: UN MIL), a partir del mes de (MARZO a NOVIEMBRE de 2016), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 29 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 304/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **KOHLER MARIA LOURDES** DNI. N° 31.210.600 domiciliada en calle San Juan N° 1026, la suma mensual de \$3.000, (Pesos: Tres Mil), a partir del mes de (MARZO hasta ABRIL 2016), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 29 DE MARZO DE 2016.-

RESOLUCIÓN N° 305/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: SUSCRIBIR “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante en los términos del inc. 13 del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal con el Instituto Gironzi, representada en este acto por su Directora María del Carmen Etman Núñez de Gironzi, D.N.I. N° 31.561.964, con domicilio legal en calle O'Higgins N° 203 de la Ciudad de Bahía Blanca, Pcia., de Buenos Aires, conviene celebrar un CONVENIO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA, en los términos y condiciones que surgen de los considerandos de la presente, el que tendrá vigencia y ejecutoriedad una vez refrendado por el Honorable Concejo Deliberante de la comuna de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES.) 29 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 306/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra de una desmalezadora, conforme a detalle y características cotizadas por HOGAR LOS HERMANOS S.R.L, CUIT N° 30-71433188-0, con domicilio comercial en Córdoba N° 891 de nuestra ciudad.

BELLA VISTA (CTES.) 29 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 307/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **EDGARDO ALFREDO BELTRAN** CUIT N° 20-24746393-4, con domicilio en Santa Fe N°763 de nuestra ciudad, la suma mensual de \$13.500,00 (Pesos: TRECE MIL QUINIENTOS), por el termino de diez (10) Meses, a partir del mes de (MARZO hasta DICIEMBRE 2016), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 29 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 308/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Rectora del “**COLEGIO Dr. LUIS SERSIC**”, Prof. **ADELA ROMERO de FLEITA**, DNI N° 16.647.113, con domicilio en calle Buenos Aires N° 165 de nuestra ciudad, la suma de \$2.500,00 (Dos Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 30 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 309/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **COSTA BENITO HUMBERTO** DNI N° 21.568.168.

BELLA VISTA (CTES.) 31 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCION N° 310/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Prof. **DANZA FOLKLORICA: DIANA LEDESMA** DNI N° 18.403.731, con domicilio en B° San Cayetano Mnza. “N” Casa N° 2 de nuestra ciudad, la suma de \$5.300 (Pesos: Cinco Mil Trescientos) a partir del presente mes (MARZO hasta DICIEMBRE 2016), por los motivos expuestos por el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 31 DE MARZO DE 2016.-

RESOLUCIÓN N° 311/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DISPONER que el Agente de Planta Permanente REPETTO LÁZARO ANTONIO DNI N° 21.367.322, Legajo N° 8282, cumpla funciones como CHOFER, en la SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMÍA SOCIAL, modificar su situación escalafonaria, a partir de la Presente resolución.-

BELLA VISTA, (CTES.), 31 DE MARZO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 312/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.Nº1: DISPONER la compra directa de 30 (treinta) metros cuadrados de porcelanato de 60 x 60 color prestige perlato marca city tiles, 9 (nueve) bolsas de 30 (treinta) kilos de adhesivo para porcelanato marca weber, 9 (nueve) kilos de pastina de alta resolución color prestige perlato marca weber y 1 (un) disco de corte diamantado de 4,5" marca aliafor cotizados por la firma FERRU S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71095993-1, domicilio comercial en Entre Ríos N° 871 de nuestra ciudad.

BELLA VISTA (CTES.), 31 DE MARZO DE 2016.-

RESOLUCIÓN N° 313/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º): DAR DE BAJA los comercios N° 19-077, **Titular: QUINTANA MARCELO OSCAR DNI N° 33.063.726, N° 02-465, **Titular:** BHER CAROLINA DNI N° 30.446.956, N° 03-524, **Titular:** CARNEVALE NANCY ESTELA DNI N° 17.123.586, N° 26-029, **Titular:** YAN KANG HUI, PASAPORTE N° 20.141.934, N° 26-027, **Titular:** YAN XIA, PASAPORTE, N° 94.715.253, N° 18-320, **Titular:** PEREZ DIEGO JAVIER, DNI N° 28.047.049, N° 23-331, **Titular:** VILLALVA RAMÓN ANÍBAL, DNI N° 21.996.499, N°06-161, **Titular:** ESCOBAR MIRIAN NOEMI, DNI N° 22.416.698, N° 01-484, **Titular:** APLICHE EDGAR ALBERTO, DNI N° 28.020.071, N° 10-088, **Titular:** INSAURRALDE RICARDO GABRIEL, DNI N° 32.802.182, N° 06-150, **Titular:** ESPINOZA NANCYGRACIELA, DNI N° 24.139816, N° 01-690, **Titular:** ALMIRÓN ROGELIO DNI N° 6.351.073, N° 08-548, **Titular:** GONZALEZ ATORA JUAN JAVIER, DNI N° 7.356.745, N° 23-359, **Titular:** VALENZUELA SILVINA BEATRIZ, DNI N° 28.940671, N° 01-637, **Titular:** AMARILLA MARTA ELENA, DNI N° 23.663.840.**

BELLA VISTA CTES. 31 DE MARZO DE 2016.-

RESOLUCIÓN N° 314/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS de lo adeudado a este Municipio por los Contribuyentes y/o Responsables que seguidamente se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	TRIBUTO	TOTAL
Miño María Inés	23.321.563	Imp. Automotor LRT147	\$ 4.097,90
Fernández Ezequiel Vicente	29.199.932	Imp. Automotor HLW798	\$ 4.439,55
Lezcano Susana Beatriz	14.278.369	Imp. Automotor MTS342	\$ 7.909,39
Rolón Ruth Leonor	17.884.450	Imp. Inmob. y Tasas B1-03398-1	\$ 4.289,27
Díaz Susana Raquel	16.472.727	Imp. Inmob. Y Tasas B1-02939-1	\$ 3.337,54

BELLA VISTA (CTES), 31 DE MARZO DE 2016.-

RESOLUCIÓN N° 315/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: CONTRATAR a partir del próximo día 1 de Abril del corriente año, por el término de ocho (8) meses, pudiendo dicho plazo ser prorrogado, los servicios del Sr. **ROBERTO SANCHEZ**, D.N.I. N° 20.280.815, C.U.I.T. 20-20280815-9, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 1.275 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.); para que, actuando bajo directa dependencia de la Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, en particular, de la Dirección de Deportes, con toda su pericia y experiencia laboral en la materia, se desempeñe a cargo de la ESCUELA DE FUTBOL que funciona en el Complejo Polideportivo Municipal JULIO CÉSAR COSSANI, para niños comprendidos en la franja de 9 a 14 años de edad.